

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: IRENE ROJAS
DEMANDADO: ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO DE LA
PEDREGOSA MUNICIPIO DE LA ESPERANZA
RADICADO: 680014105001-2020-00093-00

680014105001-2020-00093-00
Auto Interlocutorio No. 1185

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

La apoderada demandante con memorial radicado el 17 de septiembre de 2021 solicita el retiro de la demanda, alegando que a la fecha no se ha notificado a la demandada.

El artículo 92 del CGP dispone que el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados.

Como la referida solicitud cumple las exigencias del precepto citado, pues no se ha efectuado notificación de la demandada, se accederá a lo pretendido.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la **DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA** promovida por la señora **IRENE ROJAS**, con apoderada especial, contra la **ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO DE LA PEDREGOSA MUNICIPIO DE LA ESPERANZA**, acogiendo la manifestación de voluntad de la demandante.

SEGUNDO: Archívese el expediente, previo registro en el sistema justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5131562cce1043e6ebb93c642dc13f658d6e06750eb2bd7a4cc75c8b18506b5

Documento generado en 20/09/2021 02:59:46 PM

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: IRENE ROJAS

DEMANDADO: ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO Y/O ALCANTARILLADO DE LA
PEDREGOSA MUNICIPIO DE LA ESPERANZA

RADICADO: 680014105001-2020-00093-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**